



*Ciudad de México, a 10 de abril de 2018*  
*DGCS/NI: 11/2018*

## **NOTA INFORMATIVA**

**CASO:** Juez federal del NSJP vincula a proceso a cuatro personas por delincuencia organizada, integrantes de una organización criminal que opera en Quintana Roo

**ASUNTO:** El Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en el municipio de Almoloya de Juárez informa que en la audiencia inicial de la causa penal 152/2018, dictó auto de vinculación a proceso en contra de una mujer y tres hombres por su probable intervención en el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer eventos punibles contra la salud, donde se consideró que la mujer ejercía funciones de dirección y supervisión, y los restantes sin esas funciones; y a dos, de los tres hombres, además por la agravante de haber sido cometido por servidores públicos.

La mujer es señalada como líder de un grupo delictivo dedicado al comercio de narcóticos en Cancún, Playa del Carmen y Alfredo V. Bonfil, Quintana Roo, quien junto con su hijo, presuntamente controla a los vendedores de droga en esas zonas.

La organización habría estado operando desde 2005, principalmente en la zona hotelera, bares y playas de esos centros turísticos, con protección de autoridades locales y federales, a cambio de remuneraciones económicas periódicas y regalos de alto costo, como vehículos automotores.

Asimismo, se señala que el grupo delictivo tiene bajo su ámbito de operación a distribuidores o vendedores locales o territoriales de narcóticos y a un numeroso grupo de personas que fungían como brazo armado para su protección.

Por su parte, dos de los imputados son elementos de la Policía Federal en activo, los cuales son señalados como los responsables de favorecer a las actividades de



la organización, al proporcionar todo tipo de información obtenida de las investigaciones de inteligencia y, por el contrario, investigar y reportar a la organización delictiva lo relacionado con los grupos antagónicos; así como los operativos que realizarían la Procuraduría General de la República, la Policía Federal y la Secretaría de Marina.

Se les impuso la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, la cual habrán de compurgar la mujer, en el Centro Federal de Readaptación Social CPS 16, Femenil Morelos, y su hijo, en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la Ciudad de México.

Lo anterior, en virtud de que estas dos personas se encontraban internas en esos lugares, a disposición de diversas autoridades judiciales, por delitos relacionados con portación de armas de fuego.

Mientras que los otros dos imputados lo harán en el Centro Federal de Readaptación Social 1, Altiplano.

---000---